

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 22 de abril de 2024, de la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el órgano que la expide o en su caso reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en calle Juan Antonio de Vizarrón, Edificio TorreTriana, Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
564-2106-2021 CP	51657376C
564-5385-2023 CP	04671165A
564-7052-2023 CP	X3961354H
564-7845-2023 CP	X2950969T
564-7946-2023 CP	Y0377405N
564-8558-2023 CP	75714812P
564-9415-2022 FP	74723476H
564-11739-2022 FP	75243578K
564-16200-2022 FP	39486787L
564-2456-2023 FP	X8265865X
564-3482-2023 FP	52516984A
564-5611-2023 FP	54097177G

00300681

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
564-5833-2023 FP	X9102040C
564-5996-2023 FP	43633304G
564-7807-2023 FP	78688939M

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por el que se requiere a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
561-10976-1/23	560-13338-1/19	Y5374077A
561-11719-1/23	560-34229-1/19	Y5693161P
561-12254-1/23	560-5489-1/23	X1629698X
561-1989-1/24	560-1041-1/24	23250378T
561-2472-2/24	560-1283-1/24	X3668663W
561-3015-2/24	560-1558-1/24	75108509P

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-8582-1/23	560-2108-1/22	78030694C	DENEGATORIA
561-10173-1/23	560-4977-1/23	*3952698	DENEGATORIA
561-11139-1/23	560-5004-1/23	75727438F	DENEGATORIA
561-10-1/24	560-2690-1/23	53968058F	DENEGATORIA
561-38-1/24	560-12-1/24	X5506108T	DENEGATORIA
561-39-1/24	560-13-1/24	Y0718015S	DENEGATORIA
561-132-1/24	560-1572-1/23	34003551Y	DENEGATORIA
561-189-1/24	560-3977-1/23	76662770K	DENEGATORIA
561-402-1/24	560-196-1/24	X8518504V	DENEGATORIA
561-570-1/24	560-276-1/24	X6982781G	DENEGATORIA
561-579-1/24	560-12614-1/21	X3944784P	DENEGATORIA
561-623-1/24	560-303-1/24	31031962V	DENEGATORIA
561-669-1/24	560-22464-1/18	27508487G	DENEGATORIA
561-690-1/24	560-334-1/24	Y1845952D	DENEGATORIA
561-837-1/24	560-408-1/24	75724699M	DENEGATORIA
561-856-1/24	560-421-1/24	45580768N	DENEGATORIA
561-1013-1/24	560-8962-1/22	52498054W	DENEGATORIA
561-1188-1/24	560-3873-1/20	27512858M	DENEGATORIA
561-1472-1/24	560-758-1/24	Y2217128B	DENEGATORIA
561-1915-1/24	560-30306-1/19	Y1697146J	DENEGATORIA
561-2024-1/24	560-1054-1/24	Y7312419C	DENEGATORIA
561-10182-1/23	560-4587-1/23	75710383H	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-11713-1/23	560-3755-1/23	77158994C	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-11411-1/23	560-10453-1/21	78024322L	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-384-2/24	560-4488-2/20	77160665N	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
564-8-1/24	560-9914-1/22	23309499B	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-2099-1/24	560-21405-2/20	X6087698N	INADMISIÓN
564-59-1/24	560-2136-1/23	75243732Z	INADMISIÓN

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-1956-2/23	560-1373-2/23	Y2002994F	CONCESIÓN
561-11026-1/23	560-3511-1/22	Y3362745K	CONCESIÓN
561-11065-1/23	560-5717-1/21	27490753A	CONCESIÓN
561-11132-1/23	560-5002-1/23	54100349W	CONCESIÓN
561-11144-1/23	560-37293-1/18	77696784R	CONCESIÓN
561-11306-1/23	560-1870-1/21	75258165A	CONCESIÓN
561-11330-1/23	560-5105-1/23	14299247D	CONCESIÓN
561-12244-2/23	560-5483-2/23	Y3237153D	CONCESIÓN
561-1333-2/24	560-23-2/22	77699667D	CONCESIÓN
561-1384-2/24	560-714-2/24	Y1213631G	CONCESIÓN
564-50-1/24	560-33012-1/19	24193197A	NEGATIVA
564-242-1/24	560-1373-2/23	Y2002994F	NEGATIVA
564-509-1/24	560-1137-2/22	Y0847337P	NEGATIVA
564-612-2/24	560-3148-1/23	75271825R	NEGATIVA
564-662-2/24	560-40098-2/18	X6900754H	NEGATIVA
564-669-2/24	560-42146-2/18	X3310330D	NEGATIVA
564-681-2/24	560-4318-1/19	27509754Y	NEGATIVA
564-731-2/24	560-4301-2/21	75235799Q	NEGATIVA
564-733-2/24	560-5696-1/21	54100434H	NEGATIVA
564-749-2/24	560-281-1/22	76636828T	NEGATIVA
564-821-1/24	560-1898-122	48347401K	NEGATIVA
564-8031-1/23	560-13232-2/21	X7352512X	POSITIVA
564-8151-1/23	560-8636-1/22	23252100C	POSITIVA
564-19-1/24	560-2868-1/23	54202418C	POSITIVA
564-724-1/24	560-1410-1/21	77159149Z	POSITIVA
561-87-1/24	560-34846-1/18	24189161S	REVOCACIÓN

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se inicia procedimiento de suspensión cautelar y requerimiento temporal del pago de los siguientes solicitantes.

Se le concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad en lo establecido en el

artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
564-769-1/24	560-5105-1/23	14299247D
564-797-2/24	560-5003-2/23	77247617R
564-820-2/24	560-3398-1/23	X9814029K

Almería, 22 de abril de 2024.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»